

SECRETARIA. Montería, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para corrección del numeral 1° del auto de fecha 02 de julio de 2020 y aprobar acuerdo transaccional.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, **dos (2) de septiembre** de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva con acción personal de **LUIS FERNANDO MENDEZ SÁNCHEZ CC. 78.695.654** Contra **MARIA AMELIA VEGA PINEDA C.C. N° 34.979.942 Rad. N° 2019 – 178.**

Al Despacho el proceso de la referencia en donde se hace necesario realizar corrección del numeral 1° del auto de fecha 20 de julio de 2020, esto en consideración a que se dejó consignado como nombre de la parte ejecutada a la señora LUZ ELENA MUSKUS, cuando en realidad corresponde a MARIA AMELIA VEGA PINEDA, lo anterior para los fines pertinentes.

Por lo anterior, éste Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER como nombre de la parte ejecutada a la señora MARIA AMELIA VEGA PINEDA, lo anterior de conformidad con lo expuesto a la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

**JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ac7b7b4916d5d6c1e5406c68d44993076a2bde3374c712a2892f95c80
96a9a4**

Documento generado en 02/09/2020 10:58:35 a.m.